

QUILLOTA, 14 de Junio de 2022.

EXENTO N°: 2840 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 6.782 / VISTOS;

- 1.- El D.F.L N° del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Ley que la Complementan y Modifican”;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6486 de fecha 30.05.2022 Exento N°2667 de **JAVIERA VALENTINA VARGAS SANDOVAL, RUT: 17.844.287-2**, que regulariza la designación como DOCENTE DE MÚSICA con 27 horas cronológicas semanales en la ESCUELA SUPERIOR N°1;
- 3.- Carta de Fecha 27 de febrero de 2022 mediante la cual **JAVIERA VALENTINA VARGAS SANDOVAL, RUT: 17.844.287-2**, presenta su renuncia voluntaria al cargo a partir del 01 de marzo de 2022;
- 4.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE RENUNCIA VOLUNTARIA** de **JAVIERA VALENTINA VARGAS SANDOVAL, RUT: 17.844.287-2**, DOCENTE DE MÚSICA de la ESCUELA SUPERIOR N°1, a contar del 01 de marzo de 2022, de acuerdo a los términos del Artículo 72 letra a del Estatuto Docente esto es “por renuncia voluntaria”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA